

Instructivo para la inscripción en el Registro único de aspirantes

Período de Inscripción:

Desde el martes **15 de septiembre** hasta el **viernes 16 de octubre**, *modo virtual*.

Desde el **13 de octubre** al **16 de octubre** inclusive, *opción presencial*.

Aclaración: No se recibirá documentación en sede de gobierno fuera de los días y horarios establecidos.

¿Cómo inscribirse?:

Opción online

- 1) Abrir el siguiente formulario online, a través de este link:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUEy5jOXuuLMNL7O-YPAnkiw8XTmY6pOpWKdUEEKw1OPFz6g/viewform>
- 2) Completar todos los datos
- 3) Su formulario se habrá enviado correctamente cuando le aparezca en pantalla la siguiente frase: “Se ha registrado su inscripción correctamente”
- 4) Mandar fotos claras de su DNI (frente y dorso) por mail a la siguiente casilla:
cupolabraltravestitrans@unr.edu.ar



CUPO LABORAL TRAVESTI - TRANS

Opción presencial

(Solo para quienes no pueden realizarlo online. En lo posible, priorice la inscripción online para evitar la circulación de personas y los riesgos que esto conlleva)

Para la entrega presencial: sólo estará disponible para la última semana del período de inscripción: del 13 de octubre al 16 de octubre inclusive. La misma se realizará por Mesa de entrada de Sede de Gobierno de la UNR (Maipú 1065). Horario de 8 a 12 horas.

- 1) Descargar el formulario a través del siguiente link:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUEy5jOXuuLMNL7O-YPAnkiw8XTmY6p0pWKdUEEKw1OPFz6g/viewform>
- 2) Imprimirlo y completarlo
- 3) Presentarlo por mesa de entradas, junto a la fotocopia de su DNI

Conformación del Registro Único:

Con todas las inscripciones recibidas hasta el día viernes 16 de octubre a través de la opción online o presencial, la Dirección de Administración, a través de Mesa de entradas, sistematizará las presentaciones recibidas en un Registro Único de Aspirantes, desde dónde se hará la selección para el ingreso laboral.

Para la selección de las personas ingresantes registrá lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso a la Categoría Inicial del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario y el ejercicio de sus funciones se registrá por lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo 366/2006 para el estamento Nodocente de las Universidades Nacionales de la República Argentina.

Además, el Área de Género y Sexualidades, en diálogo con las organizaciones travesti-trans, acompañará la implementación de esta resolución, asesorando a las instancias administrativas intervinientes y a las autoridades a cargo de la selección de las personas ingresantes.

Síntesis de la Resolución por Cupo Laboral:

El rector de la UNR, mediante resolución N° 783/2020 establece el cupo laboral travesti trans en un CINCO (5%) por ciento del total de ingresos laborales no-docentes. Asimismo, se establece que el número anual de ingresantes no podrá ser menor a 3 (tres) personas.

Anualmente, se establecerá un período de 30 (treinta) días para la inscripción al Registro Único de Aspirantes, para aquellas personas que aún no estén registradas en el mismo. Podrán inscribirse personas travestis, transexuales y transgéneros, mayores de 18 años, hayan o no accedido a los derechos establecidos en la Ley N° 26.743, debiendo adjuntar al formulario de inscripción fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).